



TRAMITADO



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "TELEFONÍA MÓVIL PARA SENAME", ID 731-20-LE24.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0822

SANTIAGO, 26 ABR 2024

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el artículo 79 y siguientes DFL N°29, de 2004 de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público del año 2024; en el Decreto Exento N° 2276, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; las **Resoluciones Exentas 781/794/2024** ambas de la Dirección Nacional del Sename; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°781 de fecha 17 de abril, y su modificación a través de la Resolución Exenta N°794 de fecha 22 de abril, ambas de 2024 y del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DENOMINADO "TELEFONÍA MÓVIL PARA SENAME"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-20-LE24**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°10 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto "**10. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
  - Un representante de Servicios Generales del Sub Departamento de Administración Central de SENAME.
  - Un representante de la Unidad de Prevención de Riesgo de SENAME.
  - Un representante del Sub Departamento de Modernización y Tecnología de SENAME.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2024, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".

#### RESUELVO:

**1°.** **DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-20-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores:



TITULARES   731-20-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Marcos Aguilar Orellana			Representante de Servicios Generales del Sub Departamento de Administración Central de SENAME
Marilyn Guerrero G.			Representante de la Unidad de Prevención de Riesgo de SENAME
Felipe Ossandon			Representante del Sub Departamento de Modernización y Tecnología de SENAME

2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-20-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores:

SUPLENTE   731-20-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Karina Aguilera			Representante de Servicios Generales del Sub Departamento de Administración Central de SENAME
Rubén Sepúlveda C.			Representante de la Unidad de Prevención de Riesgo de SENAME
Diego Mendoza San Martín			Representante del Sub Departamento de Modernización y Tecnología de SENAME

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**CAROLINA VIDAL CELEDÓN**  
**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

HCC/FBB  
**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes